



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 015

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 10 de agosto de 2020, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 76001-31-03-015-2008-00192-01. **(SC2840-2020).**

Demandante: JUAN CARLOS VERGARA ARANGO

Demandado: LEASING DE CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Ponente: Dr. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO.

Resultado: NO CASA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario